

ENTRADA R.S.J., E. y C.

N° 3005-12320/1147

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

Usuario conectado: Laura Alejandra Cala - lcala@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°19 - LA PLATA
Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA C/ LOMAZZO ALEJANDRO JAVIER Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa: LP-45779-2011
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: CALA LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 22 aug 2017
Firmado y Notificado por: Maria Alicia Alvarez del Valle. maria.alvarezdelvalle@pjba.gov.ar. 22/08/2017 17:52:20 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: Maria Alicia Alvarez del Valle. maria.alvarezdelvalle@pjba.gov.ar. 22/08/2017 17:52:10 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

La Plata, 22 DE AGOSTO DE 2017.

Registro General de Subastas Judiciales de la**Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.****LCALA@SCBA.GOV.AR**

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 departamental, a fin de informarle que en los autos caratulados "**CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA C/ LOMAZZO ALEJANDRO JAVIER Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO**" Exp. LP-45779-2011 en trámite por ante este Juzgado a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco se ha decretado la subasta electrónica del 100% del bien inmueble Matricula n° (013) 13946/9, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, sección: Rural Parc. 933c Subparcela: 9; Polígono 00-09 de la Ciudad y Partido de Brandsen, propiedad de Alejandro Gerardo Lomazzo y de Adriana Patricia Ledo habiendo sido designado para su intervención el Martillero HUGO ALBERTO LAMONEGA D.N.I. 5.412.200.

Se transcriben los proveídos que ordenan la presente: "La Plata, 21 de Diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15, en función del estado de autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (arts. 558, 559, C.P.C.C.), decretase la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 100 % del INMUEBLE al que se refiere el informe de dominio que obra a fs. 357/365 (Matricula n° (013) 13946/9, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, sección: Rural Parc. 933c Subparcela: 9; Polígono 00-09 de la Ciudad y Partido de Brandsen) con la base de la 2/3 partes de la valuación fiscal obrante a fs. 331, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado de las listas oficiales, quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro del tercer día de quedar notificado de su designación, bajo apercibimiento de exclusión de la lista por dos años (art.64 de la

ley 10.973). Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52, inc. a ap.5to. de la ley 10.973 (art.34 inc.5to. ap.b CPCC, art.52 inc.a, ap.15e inc.b, ap.11 ley 10.973). (...) COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo. Fdo: María Cecilia Tanco. Jueza".

"La Plata 22 de agosto de 2017.....comuniquese al Registro General de Subastas Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. la subasta decretada en las actuaciones. Fdo. María Cecilia Tanco. Jueza".

Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: NFZ0ET



239300256016702294

